



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-012495-17-0

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012495-17-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA META S.A. (Rubro Medicinal), solicita la limitación de la Directora Técnica y Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica y Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARICEL NOEMÍ FRASSO, Documento Nacional de Identidad N° 20.206.373, Matrícula Provincial N° 15.742, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA META S.A., con domicilio en Avenida Mitre N° 3.690/3.682, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires y desígnase a la profesional mencionada como Co-Directora Técnica del establecimiento, a partir del 14 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA JULIETA MORÁN, Documento Nacional de Identidad N° 29.080.197, Matrícula Nacional N° 15.503, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA META S.A., con domicilio en Avenida Mitre N° 3.690/3.682, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires y desígnase a la profesional mencionada como Directora

Técnica del establecimiento, a partir del 14 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012495-17-0

dc